

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo**  
**Cargo de Psicólogo Clínico del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**

El presente documento establece la pauta que regirá el Proceso de Selección para proveer el cargo de **Psicólogo Clínico del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**.

**1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER.**

Nombre del Cargo	:	Psicólogo Clínico
Establecimiento	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Número de Vacantes	:	7 Distribuidas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Unidad Hospitalaria de Tratamiento Integral y Rehabilitación Intensivo en Salud Mental para Población Adulta (UTHIRI-A2)</li> <li>• 2 Unidad Hospitalaria de Tratamiento Integral y Rehabilitación Intensivo en Salud Mental para Población Adulta (UTHIRI-B)</li> <li>• 1 Unidad Forense de Mediana Complejidad I (UFMC I)</li> <li>• 1 Unidad Forense de Mediana Complejidad I (UFMC II)</li> <li>• 1 Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (UEPI)</li> </ul>
Estamento – Grado	:	Ley N°18.834, Estamento Profesional, grado 15° E.U.S
Renta Bruta	:	\$1.394.099 Total Haberes
Calidad Jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Lugar de Desempeño	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Dependencia directa	:	Jefe Médico UTHIRI-A2 Jefe Médico UTHIRI-B Jefe de Unidad UFMC I Jefe de Unidad UFMC II Jefe Médico UEPI
Inicio probable de contrato	:	Noviembre 2024.

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta la presente Pauta de acuerdo con el Perfil de Selección del cargo Técnico Nivel Superior en Enfermería.

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**3.1 DIFUSIÓN DEL PROCESO:**

Este llamado se difundirá en las páginas web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Además, se enviará a través de los correos institucionales, al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a partir del **6 de septiembre de 2024**.

### 3.2 POSTULACION DEL PROCESO:

Las postulaciones sólo serán a través del sitio web: [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), que es el portal oficial para la postulación a empleos públicos en modalidad de postulación en línea, **desde el día 6 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas**.

Los antecedentes de la postulación serán considerados en primer lugar para la admisibilidad y posteriormente para el análisis curricular (asignación de puntaje).

Considerando como:

Admisibilidad: Documentos obligatorios que confirmen requisitos señalados por DFL y requisitos de ingreso a la administración pública, ambos mencionados en pauta de evaluación y en el perfil del cargo. Estos documentos son obligatorios para continuar con la revisión de los demás antecedentes.

Análisis curricular: Documentos que permitan asignación de puntajes de requisitos valorados para el cargo, mencionados en pauta de evaluación y en perfil del cargo.

### 3.3 LA POSTULACIÓN TENDRÁ QUE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **Curriculum Vitae** formato libre.
2. Fotocopia simple de **Certificado que acredite Título Profesional** (Admisibilidad).
3. Fotocopia simple de **Cédula de identidad vigente** y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros (Admisibilidad).
4. **Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud**. Este documento se debe adjuntar en el portal de empleos públicos donde se indica "OTROS".
5. Certificados o Documentos que acrediten **Experiencia Profesional (ANEXO N°1)** adjunto en esta pauta y también disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), que cumpla a cabalidad con la siguiente información:
  - a. Nombre del cargo desempeñado.
  - b. Descripción detallada de las funciones realizadas.
  - c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
  - d. Cada certificado que acredite experiencia laboral debe contar con la firma y el timbre de la jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

**NOTA:** Los certificados de Experiencia Profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar puntaje en la Etapa de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de **Certificados que acrediten aprobación de Magister**. Los temas que serán considerados para su aprobación se encuentran establecidos en el punto 6.3 de la presente pauta de evaluación.

6. Fotocopia simple de **Certificados que acrediten aprobación de diplomados** con un mínimo de 120 horas pedagógicas. Los temas que serán considerados para su aprobación se encuentran establecidos en el punto 6.3 de la presente pauta de evaluación.

7. Fotocopia simple de **certificados que acrediten capacitaciones o cursos aprobados**, que tengan una duración mínima de 20 horas pedagógicas, desde el 2019 en adelante de temas mencionados en el perfil del cargo.

Cabe señalar que, tanto para cursos o capacitaciones, se considerarán únicamente aquellas certificaciones que indiquen claramente los siguientes elementos:

- a. Entidad que impartió la capacitación.
- b. Cantidad de horas cursadas.
- c. Fecha de realización.
- d. Presencia de un timbre o sello oficial.
- e. La aprobación de este.

**NOTA: Las capacitaciones o cursos que no cumplan con este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje.**

#### **4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

##### **4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. (Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

##### **4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 12, 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar **Declaración Jurada Simple**, solicitada por correo electrónico a los preseleccionados del análisis curricular.

**5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.**

<b>6.1 FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título profesional de Psicólogo
<b>6.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<p>Experiencia profesional como psicólogo mínima acreditada de 1 año en funciones clínicas en Instituciones de salud mental públicas o privadas que trabajen con intersector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultorio de Salud Mental (COSAM)</li> <li>• Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)</li> <li>• Centros de Rehabilitación Comunal</li> <li>• Centros de Salud Familiar (CESFAM)</li> <li>• Centro de Tratamiento Residencial (CTR)</li> <li>• Hospital de Día</li> <li>• Hospital Comunitario</li> <li>• Servicios de Atención Primaria de Salud (APS)</li> <li>• Clínica de Tratamiento de Adicciones</li> <li>• Centros de Atención Psicológica privada.</li> </ul>
<b>6.3 CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<p><b>Magister aprobado en áreas relacionadas al cargo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastornos de personalidad</li> <li>• Psicología clínica</li> <li>• Trastorno severos de la personalidad Psicopatología de la psicosis</li> <li>• Trastornos anímicos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• otros atingentes al cargo</li></ul> <p><b>Diplomado en áreas relacionadas al cargo</b></p> <p>Trastornos de personalidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Psicología clínica</li><li>• Trastornos severos de la personalidad</li></ul> <p>Psicopatología de la psicosis</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DBT</li><li>• Trastornos anímicos</li><li>• Otros atingentes al cargo</li></ul> <p><b>Capacitación en habilidades adaptativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Liderazgo</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Comunicación efectiva</li><li>• Resolución de conflictos</li><li>• Otros atingentes al cargo</li></ul> <p><b>Capacitación en competencias técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Curso de baterías de test personalidad (proyectivos, cognitivos, organicidad, análisis neuropsicológico)</li><li>• Otros atingentes al cargo</li></ul>
--	--

**7. COMISIÓN EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, junto a los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:**

- Subdirector Médico, Aldo Varas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Médico Jefe UEPI, Juan Miranda, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Coordinador de Rehabilitación, Julio Muñoz, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Psicólogo Organizacional, Hernaldo Zamorano Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
- Representante FENPRUSS, Ricardo Ibaceta, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

## 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	6 de septiembre de 2024
Recepción postulaciones	6 de septiembre al 25 de septiembre de 2024
Evaluación curricular (*)	26 de septiembre al 4 de octubre de 2024
Evaluación Técnica (*)	7 de octubre al 11 de octubre de 2024
Evaluación Psicolaboral (*)	14 de octubre al 22 de octubre de 2024
Entrevista Personal (*)	23 de octubre al 31 de octubre de 2024
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección (*)	Mes noviembre de 2024

**NOTA: \*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.**

## 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

**9.1.** La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados. Asimismo, la comisión podrá solicitar a los/as postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

**9.2.** Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

**9.3** Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

**9.4** Será responsabilidad exclusiva de cada postulante enviar la documentación a tiempo y únicamente a través del portal de Empleos Públicos. Si hubiera alguna dificultad con la plataforma, deben dirigir sus dudas del sistema al Soporte de la página web.

## 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores será evaluado a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máx
<b>PRIMERA ETAPA</b> <b>EVALUACION CURRICULAR</b>	Experiencia profesional como psicólogo mínima acreditada de 1 año en funciones clínicas en Instituciones de salud mental públicas o privadas que trabajen con intersector: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultorio de Salud Mental (COSAM)</li> <li>• Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)</li> <li>• Centros de Rehabilitación Comunal</li> <li>• Centros de Salud Familiar (CESFAM)</li> <li>• Centro de Tratamiento Residencial (CTR)</li> <li>• Hospital de Día</li> <li>• Hospital Comunitario</li> <li>• Servicios de Atención Primaria de Salud (APS)</li> <li>• Clínica de Tratamiento de Adicciones</li> <li>• Centros de Atención Psicológica privada.</li> </ul>	<b>14</b>
<b>6.3</b> <b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO O POSGRADO.</b>	<b>Diplomados de al menos 120 horas pedagógicas o Magister aprobados relacionados a las siguientes temáticas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastornos de personalidad</li> <li>• Psicología clínica</li> <li>• Trastorno severos de la personalidad Psicopatología de la psicosis</li> <li>• Trastornos de personalidad</li> <li>• Trastornos severos de la personalidad</li> <li>• Psicopatología de la psicosis</li> <li>• DBT</li> <li>• Trastornos anímicos</li> </ul>	<b>4</b>
	<b>Capacitación en habilidades adaptativas y competencias técnicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Resolución de conflictos</li> <li>• Curso de baterías de test personalidad (proyectivos, cognitivos, organicidad, análisis neuropsicológico.)</li> <li>• Otros atingentes al cargo</li> </ul>	<b>2</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>
<b>SEGUNDA ETAPA</b>	<b>EVALUCIÓN TÉCNICA</b>	<b>15</b>
<b>TERCERA ETAPA</b>	<b>EVALUACIÓN PSICOLABORAL</b>	<b>15</b>
<b>CUARTA ETAPA</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>50</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

## 10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

### 10.1.1 Experiencia laboral/ Máximo 14 puntos:

FACTOR Experiencia Laboral	Tiempo Desempeño	Ptje.	Ptje Max
Experiencia profesional como psicólogo mínima acreditada de 1 año en funciones clínicas en Instituciones de salud mental públicas o privadas que trabajen con intersector: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultorio de Salud Mental (COSAM)</li> <li>• Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)</li> <li>• Centros de Rehabilitación Comunal</li> <li>• Centros de Salud Familiar (CESFAM)</li> <li>• Centro de Tratamiento Residencial (CTR)</li> <li>• Hospital de Día</li> <li>• Hospital Comunitario</li> <li>• Servicios de Atención Primaria de Salud (APS)</li> <li>• Clínica de Tratamiento de Adicciones</li> <li>• Centros de Atención Psicológica privada.</li> </ul>	Menos de 6 meses	0	<b>14pts.</b>
	De 6 meses un día a 1 año	2	
	Desde 1 año un día a 2 años	8	
	Desde 2 años un día a 4 años	12	
	Más de 4 años	14	

### 10.1.2 Capacitaciones y Formación de Postítulo/ Máximo 6 puntos:

Se considerarán Diplomados aprobados con un mínimo de 120 horas pedagógicas o Magister relacionados a las siguientes temáticas:

- Trastornos de personalidad
- Psicología clínica
- Trastorno severos de la personalidad Psicopatología de la psicosis
- Trastornos de personalidad
- Trastornos severos de la personalidad
- Psicopatología de la psicosis
- DBT
- Trastornos anímicos

Postítulo o postgrado	Ptje. Max	Ptje. Máx
De a uno a dos diplomados aprobados	3 pts.	<b>4</b>
Desde tres diplomados o un magister aprobado o más	4 Pts.	

Se considerarán capacitaciones de un mínimo de 20 horas pedagógicas, desde 2019 a la fecha, relacionados a las siguientes temáticas.



### Capacitación en habilidades adaptativas y competencias técnicas:

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva
- Resolución de conflictos
- Curso de baterías de test personalidad (proyectivos, cognitivos, organicidad, análisis neuropsicológico.)
- Otros atingentes al cargo

Actividades de Capacitación	Cantidad de Cursos	Ptje.	Ptje. Max
Contar con capacitaciones técnicas de un mínimo de 20 horas pedagógicas, desde 2019 a la fecha, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Resolución de conflictos</li> <li>• Curso de baterías de test personalidad (proyectivos, cognitivos, organicidad, análisis neuropsicológico.)</li> <li>• Otros atingentes al cargo</li> </ul>	De 1 a 4	1	2 pts.
	5 o más	2	

### 10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PRUEBA TÉCNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

**Los 20 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular pasarán a la etapa de prueba técnica.**

En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán lo siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia Profesional. En caso de mantenerse el empate:
2. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Formación de Postítulo
3. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones de Habilidades Técnicas y Adaptativas

**Los postulantes que obtengan 0 puntos en el factor de experiencia profesional no seguirán en el proceso de selección de personal.**

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a esta etapa tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones

- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653.
- Certificado de antecedentes para fines especiales. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3442-certificado-de-antecedentes>

Los postulantes tendrán como máximo 24 horas contadas desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: [concursoshpp@redsalud.gob.cl](mailto:concursoshpp@redsalud.gob.cl)

### 10.3- EVALUACIÓN PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Se llevará a cabo una prueba técnica presencial con preguntas de opción múltiple. El puntaje máximo será de 15 puntos, y para avanzar a la siguiente etapa se requerirá un mínimo de 11 puntos, equivalentes a nota 5,0

***\*Los 15 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación técnica pasarán a la etapa psicolaboral.***

En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán lo siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia Profesional. En caso de mantenerse el empate:
2. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Formación de Postítulo
3. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones de Habilidades Técnicas y Adaptativas.

#### Tabla de puntajes:

Puntaje Obtenido	Nota
0	0
1	1,3
2	1,7
3	2
4	2,3
5	2,5
6	3
7	3,3
8	3,7
9	4
10	4,5
11	5
12	5,5
13	6
14	6,5
15	7

La prueba técnica evaluará los siguientes contenidos:

- Manejo teórico práctico de los sistemas internacionales de clasificación (CIE-10 y DSM-5)
- Conocimientos en clasificación multiaxial DSM-5, lo que incluyen cinco ejes:
  - Eje I Trastornos clínicos y otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica
  - Eje II Trastornos de la personalidad Y CI.
  - Eje III Enfermedades médicas
  - Eje IV Problemas psicosociales y ambientales
  - Eje V Evaluación de la actividad global
- Conocimientos en Semiología y Psicopatología Psiquiátrica.
- Conocimientos en Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental en Contexto de la Red General de Salud.
- Ley N° 21.331 "del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental".
- Ley N° 20.584 "Ley que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud".
- Conocimiento y utilización de test de personalidad, cognitivo y proyectivos.
- Conocimiento y utilización en modelos de intervención.
- Conocimiento teórico práctico de técnicas de intervención en el manejo de pacientes adictos.

#### 10.4 EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias en el trabajo.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración Recomendable en relación al perfil del cargo.	11 a 15 Pts.
Valoración Medianamente recomendable con observaciones en relación al perfil del cargo.	6 a 10 Pts.
Valoración No recomendable en relación al perfil del cargo.	1 a 5 Pts.

**NOTA:** Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de "VALORACIÓN NO RECOMENDABLE", quedarán fuera del proceso de selección.

#### 10.5.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/as postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración Recomendable en relación al perfil del cargo.	34 a 50 pts
Valoración Medianamente recomendable con observaciones en relación al perfil del cargo.	17 a 33 pts
Valoración No recomendable en relación al perfil del cargo.	1 a 16 pts

**NOTA: Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACIÓN NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.**

### 11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total **igual o superior a 60 puntos de un total de 100**. Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

### 12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento una nómina de postulantes considerados idóneos, basada en el puntaje definido en la presente Pauta de Evaluación. El Director tendrá la facultad de seleccionar a 4 de los postulantes para los cargos de UHTIRI, así como otra nómina de postulantes idóneos para los 2 cargos de UPMC I Y UPMC II, y otra para el cargo de UEPI o bien podrá rechazar las propuestas, tomando en cuenta los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al director, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

### 13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al postulante seleccionado(a) se efectuará **vía telefónica o por correo electrónico**, la cual será realizada por el profesional de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un **contrato a prueba por cuatro meses**, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, **se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados** en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

### 14. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel



contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.



**ANEXO 1: FORMATO CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL**

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

TELEFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_:

Lugar, fecha \_\_\_\_\_

Timbre de Empresa pública o privada